



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 89/2023

EXP-113/2023

Montevideo, 7 de febrero de 2023

VISTO:

el presente procedimiento de Compra por Excepción N° 2/2023 para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, a efectos de instalar sedes judiciales;

CONSIDERANDO:

I) que con fecha 26 de enero de 2023 se procedió a la apertura de ofertas de la Compra por Excepción N° 2/2023 para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Maldonado, para la instalación de oficinas judiciales, presentándose únicamente la oferta suscrita por Oscar Edgardo Inchausti Lavega en nombre y representación de Oscar Martín Inchausti Pensado y Edgardo Andrés Inchausti Pensado, inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado;

II) que División Arquitectura informa que el inmueble de la oferta presentada se encuentra ubicado en la zona descrita en el pliego, el área construida útil cumple con el metraje solicitado, el acceso desde la calle también permite el acceso de motos pero no de vehículos y a su vez es accesible en silla de ruedas, cumpliendo así con la condición solicitada y asimismo cumple con las condicionantes sanitarias, eléctricas y térmicas requeridas. En cuanto al precio establecido informa que el mismo es aceptable en relación al metraje construido, a las características constructivas del inmueble, sus condiciones de conservación y su ubicación céntrica, tomando en consideración las variables del mercado inmobiliario local;

III) que con fecha 6 de febrero de 2023 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones para el análisis de la propuesta, corroborando los aspectos formales de la oferta presentada;

IV) que en el marco de la redistribución locativa necesaria de sedes y servicios en la ciudad de Maldonado, la adquisición del inmueble ofertado posibilita continuar con la política de reducción de gastos de funcionamiento que se encuentra llevando adelante la institución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 239 de la Constitución de la República, los

artículos 27 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, y el artículo 484 de la Ley n° 14.106;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos
RESUELVE:

1º.- Adjudicar, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, la Compra por Excepción N° 2/2023, dispuesta para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, para la instalación de oficinas judiciales a los señores OSCAR MARTÍN INCHAUSTI PENSADO, titular de la cédula de identidad número 3.849.810-6 y EDGARDO ANDRÉS INCHAUSTI PENSADO, titular de la cédula de identidad 4.135.408-8, por el inmueble padrón número ciento veintiocho barra cero cero dos (128/002) de la Localidad de Maldonado, departamento de Maldonado, por la suma de hasta \$5.440.500 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos), de acuerdo a la propuesta presentada a fs. 52.-

2º.- El gasto se atenderá con cargo a la Financiación 11 “Rentas Generales”, Programa 202, Proyecto 973, Objeto del Gasto 372.-

3º.- Disponer que los Servicios Notariales de División Jurídico Notarial realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente en los términos y condiciones que surgen de estas actuaciones, autorizando la correspondiente escritura traslativa del dominio.-

4º.- Con noticia de las Divisiones Arquitectura, Jurídico Notarial y Planeamiento y Ejecución Presupuestal, pase a División Administración para su conocimiento y notificación. Cumplido, pase a División Contaduría y por su intermedio a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-

iw


Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Presidenta
Suprema Corte de Justicia

si-//

//guen firmas



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Dra. Elena MARTINEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabare SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. John PEREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

